

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS RECURSOS NATURALES Y RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Tipo de asignatura: optativa

Trimestre: Segundo

Créditos: 4 ECTS

Lengua de docencia: castellano

Coordinador asignatura: Carlos Gómez Ligüerre

Datos de contacto: carlos.gomez@upf.edu

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El derecho del medio ambiente se ha convertido en una disciplina jurídica autónoma que no puede desconocer el abogado interesado en asesorar inversiones inmobiliarias, involucrado en la gestión de infraestructuras o relacionado con negocios de explotación de energías de cualquier origen. El derecho del medio ambiente es hoy un interesante sector del ordenamiento que combina materias propias del derecho público y del derecho privado con el objetivo de promover el crecimiento y desarrollo económicos de forma sostenible. El curso que se propone incorpora las herramientas básicas que todo profesional de la abogacía necesitará para asesorar a clientes, públicos y privados, interesados en llevar a cabo iniciativas que puedan tener repercusiones medioambientales.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 3: Derecho Público y Regulatorio) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos

Sesión	Materia
1	Introducción al derecho ambiental y a los sistemas legales para la protección de los recursos naturales.
2	Responsabilidad, principio de precaución y análisis coste-beneficio.

3	La intervención administrativa integral en materia ambiental y la disciplina ambiental.
4	Gestión y tratamiento de residuos.
5	Contaminación atmosférica y acústica.
6	Responsabilidad por daños causados al medioambiente.
7	Acciones civiles por inmisiones contaminantes. El seguro de responsabilidad medioambiental.
8	Régimen jurídico de los suelos contaminados.
9	Régimen jurídico del agua.
10	Lucha contra la contaminación global: El nuevo derecho para evitar el calentamiento del planeta y la transición energética.
11	El delito ecológico (I).
12	El delito ecológico (II).

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 3. DERECHO PÚBLICO Y REGULATORIO**

La *Materia 3* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derechos fundamentales, libertades económicas e integración europea. Fundamental Rights, Economic Freedoms and European Integration (4 ECTS, Obligatoria)
- Litigación administrativa (3 ECTS, Obligatoria)
- Protección jurídica de los recursos naturales y responsabilidad medioambiental (4 ECTS)
- Sectores regulados (4 ECTS, Optativa)
- Derecho y tecnologías disruptivas. Law and Disruptive Technologies (4 ECTS, Optativa)
- Profundización en derecho urbanístico (4 ECTS, Optativa)
- Derecho sanitario y farmacéutico (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA21. Mat. 3.1. Reconocerá en los casos propuestos la relación entre el derecho inmobiliario y urbanístico y el Registro de la propiedad.

RA1. Mat. 3.2. Identificará en los trabajos que se lleven a cabo en el taller de reparcelación la interacción entre el derecho urbanístico y el derecho inmobiliario.

RA2. Mat. 3.3. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los hechos relevantes del caso a fin de extraer las consecuencias jurídicas.

RA23. Mat 3.4. Redactará los escritos procesales contencioso-administrativos objeto de evaluación en la simulación de un juicio defendiéndolos oralmente.

RA24. Mat. 3.5. Elaborará en las sesiones prácticas la estrategia procesal y material aplicable.

RA19. Mat. 3.6. Identificará en los casos propuestos los recursos y ejecución en los procesos contencioso-administrativos.

RA6. Mat. 3.7. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los actos procesales requeridos y pertinentes.

RA7. Mat. 3.8. Identificará en la simulación de juicios los actos de comunicación de las partes en el proceso contencioso-administrativo.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencias_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf